



del Rey de España
de las Indias

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN
TA, Y VNO.**

del mes de Diciembre, mil setecientos sesenta
y un años, ante el señor D. Joseph de la Penabaz-
coz, Abogado de los R.ºs Consejos, Alcalde mayor
y theniente Corregidor desta dha Cuid. por su comi-
sion: represento el Despacho Requiritorio
que antecede; y por su Mexd. Visto: Dixo q. sin
perjuicio de la Real Jurisdiccion que exerce, se guar-
de, cumpla, y execute en todo y por todo, segun,
como se contiene, y en su obsequancia, se cite a
los comparecidos en dho Despacho, para el fin
que declara, y por este, asi lo mando, y firmo

Yo el Rey
Yo el Abogado de los R.ºs Consejos
Yo el Corregidor
Yo el Promotor Fiscal
Yo el Escribano

Yo el Escribano de la Real Audiencia de Mexico, en este dia diez y seis de Diciembre
de mil setecientos sesenta y un años, cite a Pedro Juan de Ruedo
en mi y como Apoderado de D. Juan Ant. Salvarez
Dofel

